



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: **230-15**  
Comodoro Rivadavia,

12 JUN. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 3067/2015, sobre solicitud de aval académico al Ciclo de Cine sobre historia y cultura de África y Asia. Primera Edición”, y;

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia es presentada por la Profesora Julieta Martínez, en carácter de directora de la propuesta, involucrando al Foro de Estudios sobre la Historia y Cultura de África y Asia, Departamento de Historia y cátedras Problemáticas del Mundo Actual I, Historia Contemporánea I, Historia Contemporánea II y Problemáticas del Mundo Actual II, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, respectivamente.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que se presenta como equipo interviniente en la propuesta, como asesora académica y comentarista a la Magíster Marisa Pineau, como directora y comentarista a la Profesora Julieta Martínez y como comentaristas a los Profesores Daniel Borquez, Héctor Ovando, Romina Villafañe, el Magíster Pablo Blanco mas la alumna Catalina Aylin y el alumno Daniel Gómez.

Que la propuesta se desarrollará en el periodo mayo a noviembre 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al “Ciclo de Cine sobre historia y cultura de África y Asia. Primera Edición”, dirigido por la Profesora Julieta Martínez, periodo mayo – noviembre 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

...//2

Art.3º) Encomendar a la Profesora Julieta Martínez la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 230 - 15  
p19

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB